que recabe la autorización que prescribe el art. 57º inc) 22 de la Ley 1420.

Expte: 33786-57
Reincorporar, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex- maestra de la esc. Nº 45 de Nicanor Molinas, Santa Fe, Srta Elvira Speranza y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la Sesión

Expte: 9254-60.
Agregar en fs. 128. línea 14: del Consejo General de Educación de la provincia

[signatures]

Sesión Nº 35

1º de junio de 1960

En Buenos Aires, el miércoles 1º de junio de 1960, reunido el Consejo Nacional en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente Señor Marriño y de los Vocales, señora de López Perrot, Señorita Doncel y Pizón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, Señor Carrizo, siendo las quince y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior
Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 14358-60
1º Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, profesor Ignacio F. Scapigliati, concurra a los actos que se realizarán con motivo de cumplir las Bodas de Oro la esc. Nº 53 de San Jerónimo Sud, pcia de Santa Fe.

2º Acordar al Sr. Vocal, profesor Ignacio F. Scapiglioti, las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Expte: 12568-60 Aceptar y agradecer a la Secretaría de Guerra de la Nación, la autorización conferida para que el Regimiento de Granaderos a Caballo, Gral San Martín, apadrine a la esc. Nº 17 del C. E. 11º, y establecer que la ceremonia respectiva se llevará a cabo el Sábado 18-6-próximo, en cuya fecha también se procederá al bautizo de las aulas del establecimiento.

Expte: 26063-57. Encomendar al director interino de la esc. Nº 19 del C. E. 19º, Sr. José Clemente Delmonte Torres y al maestro de grado de la misma escuela Sr. Nicandro Argentino Soto, para realizar el censo escolar correspondiente al barrio Presidente Rivadavia, con el fin de crear una escuela primaria.

Expte: 14581-60. Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que por intermedio de la dirección de la esc. Nº 21 del C.E. 7º, proceda a tomar una prueba de conocimiento y capacidad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la iniciación del curso escolar, a fin de inscribir en el grado que le corresponda a la alumna de 1º inf. Norma Beatriz Barmach.

Expte: 14580-60. Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que por intermedio de la dirección de la esc. Nº 22 del C. E. 12º, proceda a tomar una prueba de conocimiento y capacidad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la iniciación del curso escolar, a fin de inscribir en el grado que corresponda al alumno de 1º inf., Enrique Alberto Sanz.

Expte: 2456-56 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs 306 y 320.

2º Reconocer a los efectos de la liquidación y pago de haberes y con carácter de suplente, los servicios que hubiere prestado el Sr. Temístocle Gatica, como preceptor de la escuela Militar Nº 170, anexa a la escuela de Sub-oficiales de Aeronáutica de Córdoba.

3º Dejar establecido que lo dispuesto en el punto 1º de la presenta, no afecta los derechos del Sr. Temístocle Gatica, para ingresar a la Repartición en las condiciónes que fija el Estatuto del Docente. ___

Expte: 14350-60. 1º Hacer constar que los nombres y apellidos del personal de Servicios designado por Res: 26-5-60. Expte: 13068-60, que se determina a continuación, son los siguientes: ___

Pedro Lucio Flecha, en vez de Pedro Flecha.
Eduardo Lort, en vez de Eduardo Lord.
Camilo Carlos Lorenzo, en vez de Carmelo Clorenzo
Luis Zana, en vez de Luis Cana.
Ivaldo Héctor Digilio, en vez de Ivaldo Héctor Degilio

2º Disponer que los porteros de las escuelas que se indican a continuación pase a la División Suministros de la Dirección General de Administración en Comisión de servicios.

Eduardo Héctor Galbi.	de la esc. Nº 16-	del C.E.	7º.
Pedro Lucio Flecha	"	26. "	6º.
Eduardo Lort	"	3. "	17º.
Camilo Carlos Lorenzo	"	17. "	16º.
Luis Zana	"	22. "	8º.
Ivaldo Héctor Digilio	"	4. "	7º.
Juan Carlos Souzas	"	10. "	7º.
José Francisco Pérez	"	7. "	17º.
Juan Vicente Medina	"	1. "	6º.
Alberto Niz	"	1 "	1º.

Expte: 5307-60 Trasladar a la esc. Nº 1 del C.E. 13º, con beneficio de casa-habitación, a la portera de la Nº 13 del C.E. 2º, sra Zulema Genita Cuadro de Lucatelli. ___

Expte: 6927-60 Acordar a la portera de la esc. Nº 4 del C.E. 13º, sra María Elina G. de Peluffo, el beneficio de la casa habitación destinada al personal del servicio del referido establecimiento. ___

Expte: 14357-60 Destacar en comisión de servicios en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, a la maestra de la esc. Nº 215 de Buenos Aires, srta Matilde Susana Guillochón, de

biendo cumplir ocho horas de labor.

Expte: 24949-59. Aceptar la renuncia a la reincorporación acordada por res: 30-11-59, fs. 5, a favor de la Srta Alicia Florinda Valentini por las razones que expone a fs. 9.

Expte: 35502-59 No hacer lugar a lo solicitado por el ex-maestro de la esc. Nº 196 de Misiones, sr. Alvar Sabino Serra, y estar a lo resuelto en el punto 4º de la res: 3-12-58. (Expte: 1448-56, fs. 120.)

Expte: 13501-59. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Adolfo Nicanor Silva y estar a lo resuelto el 28-7-59, fs. 5.

Expte: 9671-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la esc. Nº 13 del C.E. 9º, sra Eliane R. Louge de Chiesa, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 5143-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 13 de Capital sra Clara Pasqualí de Ledesma, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 6389-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la esc. Nº 19 del C.E. 3º, sra María Carmen Delia Lois de Díaz, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte: 6517-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-directora de la escuela para adultos Nº 171 de Bs Aires, sra Rosa Canclini de Maña, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 7525-60 No hacer lugar, al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la esc. Nº 6 del C.E. 20º, Srta Josefina Berta Feldham, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 8762-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos Nº 76 de Buenos Aires, sra María Manuela Susana Urhe de Vecchioli, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 7510-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 29,

srta Elena Melicchio, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 9829-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. de Nuevo Tipo Nº 20, sra Aura Gisela Fleitas de Marín, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 8293-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra del Instituto Bernasconi, sra María Josefina C. de Martín, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 3882-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 4 del C.E. 11º, sra Yolanda Elena Aschiero de Músico, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 7132-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-bibliotecaria de la esc. Nº 10 del C.E. 18º, sra Francisca Salvat de Hernández, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 5571-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 15 del C.E. 8º, sra Zulema Haydée Giratte de Blanco, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 6902-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 3 del C.E. 19º, sra María Asunción Pilar Carmona de Zapata, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previ-

siones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 9475-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 17 del CE 12º, sra Eleonor García Benítez de Zasaldúa, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 7066-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 17 del CE 13º, sra Julieta Alina María Garzía de Flores, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473.

Expte: 6899-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-directora de la esc. Nº 152 de Entre Ríos, sra Juana Elena Agesta de Núñez, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 9476-60. Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. para adultos Nº 7 del CE 6º, Srta Sara de Cromí, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 7018-60. Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. de Nuevo Tipo Nº 18, sra Ofelia Leonor Trafelati de Gordes, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada, dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——

Expte: 7886-60. 1º Dejar establecido que la reincorporación acordada por res: 23-11-59- Expte: 27206-59 a favor de la Srta Rosa Allamprese, es como preceptora de las esc. para adultos y no, como maestra de grado.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital e Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que tomen conocimiento y comuniquen a la Junta de Clasificación que corresponda, a efectos de la ubicación que determina el art. 181º del Estatuto del Docente.

Expte: 9600-60. 1º Reincorporar a la ex-preceptora de la esc. para adultos Nº 2 de Mujeres de Jujuy, srta Haydée Aparicio, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2º Hoja 155, línea 20.

Expte: 34032-59 1º Reincorporar a la ex-preceptora de la esc. para adultos Nº 84 de San Martín, Bs Aires, srta Carmen Martínez, por estar comprendida en la res. general Nº 115, del 17-12-58.
2º Hoja 155, línea 20.

Expte: 8291-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de bordado a máquina de la esc. para adultos Nº 15 del C.E. 3º, Sra Máxima Marín de Saronelli, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte 9160-60 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 5 del C.E. 19º, sra María Mercedes Borrajo de Rendino, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2º Hoja 157, línea 5.

Expte: 9311-60 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nuevo Tipo Nº 7 de la Capital, srta Matilde Pere, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.
2º Hoja 157, línea 5.

Expte: 8811-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 15 del C.E 12º, Sra Francisca Victoria Cottin de Tiluffo por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 3829-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. N° 14 del C.E. 8°, sra Ana Watzemborn de Cejas por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 2495-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. N° 6 del C.E. 6°, srta Lina Coralía Scotucci, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 8511-60 — 1° Reincorpor al ex-maestro esp. de dibujo de las esc. N° 5 y 24 del C.E. 18°, sr. Abel Camps Ruiz, por estar comprendido en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 5140-60 — 1° Reincorporar al ex-profesor de ejercicio físicos de la esc. N° 20 del C.E. 20°, sr José Benito Ramos, por estar comprendido en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 1483-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de ejercicios físico de la esc. N° 8 del C.E. 14°, sra Dominga Josefina Trotz de Zancora, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 5960-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. N° 6 del C.E. 6°, srta Flora Josefa Scarlato, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58.

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 7260-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de ejercicios físicos de la esc. N° 28 del C.E. 20°, sra María Luisa Macchi de Gianchini, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2° Hoja 157, línea 5. ———

Expte: 5706-60. — 1° Reincorporar a la ex-maestra bibliotecaria de la esc N° 2 del C.E. 4°, sra Carmen Nicolasa Francisca Troncoso Aguilla de Claus, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58. ———

2º Hoja 157, línea 5. ______

Expte: 8495-60 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 29 del CE 18º Srta Hilda Julia Sommaruva, por estar comprendida en la res general Nº 115 del 17-12-58. ______

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente. ______

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 12044-60 (Nº 17), 9899-60- (Nº 65), 23498-59 (Nº 70), 33278-59 (Nº 83) y 1529-56 (Nº 92) los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones. ______

Expte: 22630-59 1º No hacer lugar a la presentación de fs. 172, en cuanto la propietaria del local que ocupa la esc. Nº 25 del CE. 7º, Sra Mabel Bell de Alberg Cobo, Solicita aumento de alquiler a partir del 1º 3-58 y hasta el 30-6-59 por un total de Un mil doscientos pesos m/n ($1200=) mensuales. ______

2º Ajustar el alquiler mensual correspondiente al inmueble a que se hace referencia en el punto 1º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821. en la forma indicada a fs. 4, a partir del 1º 7-59. ______

3º Hoja 160, línea 14 ______

Expte: 29371-59. 1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=) que devenga el edificio que ocupa la esc. 241 de Chaco, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se detallan a fs. 9. ______

2º Hoja 160, línea 14 ______

Expte: 10935-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos pesos m/n ($700=) establecido por contrato vencido en 1947, del local que ocupa la esc. Nº 4 del CE. 8º, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva

a las sumas que indica Adción de Propiedades a fs. 2 ———

2º Hoja 160, línea 14. ———

Expte: 10936-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos ochenta pesos m/n ($ 780.-) establecido por contrato vencido en 1943, del local que ocupa la esc. Nº 25 del C.E. 14º a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 4. ———

2º Hoja 160, línea 14. ———

Expte: 8053-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos setenta pesos m/n ($ 670.-) establecido por contrato vencido en 1947, del local que ocupa la esc. Nº 12 del C.E. 12º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que indica Adción de Propiedades a fs. 2.

2º Hoja 160, línea 14. ———

Expte: 7792-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos veinte pesos m/n ($ 520.-) establecido por contrato vencido en 1944, del local que ocupa la esc. Nº 24 del C.E. 16º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que indica Adción de Propiedades a fs. 2 vta. ———

2º Hoja 160, línea 14. ———

Expte: 7538-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos ochenta pesos m/n ($ 680.-) establecido por contrato vencido en 1939, del local que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 4º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que indica Adción de Propiedades a fs. 2. ———

2º Hoja 160, línea 14. ———

Expte: 2299-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos setenta pesos m/n ($ 570.-) establecido por contrato vencido en 1940, del local que ocupa la esc. Nº 9 del C.E. 16º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se de-

tallan a fs. 4.

2º Hoja 160, línea 14

Expte: 5019-60 1º Ajustar el alquiler mensual de novecientos veinticinco pesos m/n ($925=) establecido por contrato vencido en 1946, por el local que ocupa la esc. Nº 4 del C.E. 9º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se detallan a fs 2.

2º Hoja 160, línea 14.

Expte: 5166-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30-) establecido por contrato vencido en 1946, del edificio que ocupa la esc. Nº 358 de Córdoba, a lo prescripto por el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a la Suma que se detalla en fs. 3.

2º Hoja 160, línea 14.

Expte: 5282-60 1º Ajustar el alquiler mensual de novecientos cincuenta pesos m/n ($950=), establecido por contrato vencido en 1941, del local que ocupa la esc. Nº 2 del C.E. 17º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se detallan a fs. 2.

2º Hoja 160, línea 14.

Expte: 5386-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos Setenta pesos m/n ($570=) establecido por contrato vencido en 1946, del local que ocupa la esc. Nº 19 del C.E. 16º a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se detallan a fs. 2.

2º Hoja 160, línea 14

Expte: 5396-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n ($600=) establecido por contrato vencido en 1946, por el local que ocupa la esc. Nº 19 del C.E 14º, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se detallan a fs. 2.

2º Hoja 160, línea 14.

Expte: 5397-60

1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos cincuenta pesos m/n ($550=) establecido por contrato vencido por contrato vencido en 1944, del local que ocupa la esc. Nº 10 del C.E. 20º, aplicando el 7% acumulativo, de acuerdo a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 2. ———

2º Hoja 160., línea 14. ———

Expte: 37505-59

1º Ajustar el alquiler mensual de Novecientos pesos m/n ($900=) establecido por contrato vencido en 1937, del local que ocupa la esc. Nº 20 del C.E. 2º a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 5. ———

2º Dción Gral de Administración, arbitrará las medidas del caso, para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior. ———

Expte: 10225-60

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 5 de Mar del Plata, Bs Aires, sra Elda Rosa Maxit de Doll (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 12319-60

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 78 de Estación Icaño, Sgo del Estero, sra Dora Elena Mansilla de Cisneros (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 10227-60

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc Nº 10 de Machigasta La Rioja, Srta Lastenia Romero (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 10232-60.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por el director de la esc. Nº 82 de Nacate, La Rioja sr León del Carmen Carrizo. (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 11553-60.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por el maestro a cargo de la vicedirección de la esc. Nº 128 de Bella Vista, Buenos Aires, Sr José Román Pérez López (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 11554 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 67 de Micaela Cascallares, Bs Aires, sra María Josefina Chirico de Regot. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12320-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones, por el director de la esc. Nº 589 de Pozo del Fierro, Sgo del Estero, sr Jesús María Palavecino (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12322-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de la esc. Nº 52 de Añatuya, Sgo del Estero, sra Electra Paula Alonso de Leguizamón (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12324-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la vicedirectora de la esc. Nº 34 de Palpalá, Jujuy, sra Lydia M. Antineros de Rodríguez. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12326-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. Nº 76. de Sto Domingo, Sgo del Estero, srta María Estela Gasualdi (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 12775-60 — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 99 de Chimbas del Este, San Juan, sr. Pedro Lisandro Molina (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 10273-60. — Aprobar la planilla de trabajos adicionales a realizarse en el local que ocupa la esc. Nº 12 del CE 17º por la firma adjudicataria Vicente Vusca, por un total de Dieciocho mil doscientos pesos m/n ($18 200 =).

Expte: 10195-60. — Trasladar a la esc. Nº 25 del CE 16º, con el beneficio de casa-habitación, a la Sra Elsa Arnais de Orsi, actual auxiliar portera de la esc. Nº 5 del CE 15º.

Expte: 6177-60 —

1º. Hacer saber al Sr Pedro Riasin, contratista de las obras de reparación de las esc. Nºs 14 y 71 del Chaco, lo informado por la Dción Gral. de Administración a fs. 7, con relación al pago reclamado.

2º. Girar este expte a la Inspección Seccional del Chaco, par

que se expida con referencia a la terminación de las obras de reparación de la esc. Nº 14, de esa jurisdicción.

Expte: 6225-60. Conceder licencia sin sueldo, art. 34º del Decreto 13800-56, desde la iniciación del presente curso escolar hasta el 24-4- último, a la maestra de la esc Nº 74 de Salta, srta María Teresa Figueroa.

Expte: 8569-60 Aceptar el certificado de anticipo Nº 2, obrante a fs 11, por la suma de Setecientos veintiocho mil ochocientos pesos con 66cts m/n ($ 728.800,66=) correspondientes a las obras realizadas por la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, en el edificio de la calle Albariños y Avda Argentina, con destino a una esc. del CE. 19º aún sin número.

Expte: 8540-60 Acordar al contratista Jorge Alberto Libedinsky una prórroga de 138 días corridos en el plazo contractual de terminación de las obras de construcción del edificio para la esc. Nº 1 del CE. 5º, calle Gral Hornos 530-34 Capital Federal.

Expte: 8005-60 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 28-3- último el 6-6- próximo y con goce de haberes en las condiciones del art. 6º inc. L, del Estatuto del Docente, desde el 7-6 al 30-7 del corriente año, a la maestra Srta Elena Lía Dalau, de la esc. Nº 21 del CE 18º.

Expte: 7378-60 Aprobar la planilla Nº 1 de trabajos suprimidos y la planilla Nº 1 de trabajos adicionales, a realizarse en el local que ocupa la escuela S/n. del CE 19º, sita en Albariños y Avda Riestra, por la Empresa adjudicataria Jorge Alberto Libedinsky.

Expte: 7029-60 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a las maestras de la esc. Nº 14 de la pcia de Santa Fe, Sra Lilia E. Ghizzo de Moretti y Sra. Vicenta C. Grotta y Olga Ramacciotti, el ofrecimiento de donación de un amplificador tocadiscos con un micrófono y un parlante, cuyo valor es de seis mil cuatro

trocientos cincuenta pesos m/n ($ 6.450=) con destino al establecimiento.

2º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de ex-Alumnos del establecimiento su participación en la realización de la iniciativa

Expte: 6735-60 1º Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº 1 correspondiente a las obras de reparación del edificio de la esc. Nº 33 de Buenos Aires, y por un importe de sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos con 92= m/n ($ 69.681,92=).

2º Aprobar la planilla de trabajos adicionales Nº 2 correspondiente a dichas obras por un importe total de veinte mil ciento setenta y seis pesos m/n ($20176=

Expte: 6416-60. Autorizar al director de la esc. Nº 6 de Misiones, sr Virgilio Dante Piire, a ocupar la casa-habitación para el director, con que cuenta dicho establecimiento.

Expte: 9865-60 Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910, que importa la suma de doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesos con 83= m/n ($ 218.966,83), a favor de la firma Roque h. Distilo, contratista adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 12 del C.E. 19º.

Expte: 9776-60. Conceder licencia por art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, desde el 19 al 30-10-59, a la Srta Luz Azucena Villalba, maestra de la esc. Nº 375 de Tucumán.

Expte: 9764-60 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar de Sgo del Estero, a los efectos de investigar la denuncia formulada contra los empleados: sr Angel Jesús del Valle Bravo, y sra María Luisa Avila de Salvatierra, en estas actuaciones, que harían cabeza de sumario.

2º Autorizar a la Dción Tca de Escuelas-Hogares, para designar sumariante ad-hoc, y secretario sumariante.

3º Hacer saber al Sumariante que deberá tener en cuenta lo dictaminado a fs. 17 vta, último párrafo, por Asesoría Letrada y que deberá realizar la instrucción en el menor tiempo posible.

Expte: 9775-60 Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º inc) L, del Estatuto del Docente, Ley 14473, a la maestra de la esc. Nº 249 de Tucumán, srta Elba Rosa del Valle David, del 14-9- al 9-10-59

Expte: 9337-60 Acordar licencia sin goce de haberes, de acuerdo con el art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 23-3 al 22-4-60, a la maestra de la esc. Nº 137 de Catamarca, srta Teresa Ramona Arévalo Grellet.

Expte: 9135-60 Aprobar la planilla de trabajos suprimidos y la de trabajos complementarios, a realizarse en el local que ocupa la esc. Nº 22 del CE. 12º por la Empresa Antonio Sabbatino y Cía, adjudicataria de las obras de reparación de dicho local.

Expte: 9123-60 1º Disponer con toda urgencia, la sustanciación de un Sumario a la Escuela-Hogar, de Eziza, con el fin de esclarecer la grave denuncia que se formula en estas actuaciones.

2º Designar Sumariante al abogado auxiliar de Asesoría Letrada, dr José Dardo Lemke

Expte: 8760-60 Declarar de necesidad de contratar por licitación privada, la reparación de los ascensores que dan a las entradas del edificio central de la Repartición, cuyo costo aproximado asciende a la suma de Ochenta mil pesos m/n ($80.000=).

Expte: 4900-60. Declarar compatibles los cargos que desempeña la srta Leonor Luisa Elicetche, como maestra de grado de la esc. Nº 3 del CE. 18º y odontóloga en el Instituto de Odontología Infantil del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Expte: 6047-60. Declarar cesante a la srta Hebe Montesi, empleada de la Sección Jubilaciones y Trámites, de la Dción Gral de Personal, con antigüedad al 23-3-60, por haber incurri

do un el máximo de inasistencias injustificadas que permite el art. 37. inc) a del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Expte: 6110-60 — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Jardín de infantes Nº 1 de Chubut, Trelew, la donación de un piano cuyo valor es de Treinta y tres mil pesos m/n ($33.000.-) con destino al establecimiento.

Expte: 2322-60 — Desestimar la denuncia que formula la Sra Elena Castellano, en contra de la directora interina de la esc Nº 27 de San Juan, Sra María Consuelo Bravo de Muller por carecer de fundamentos.

Expte: 1964-60 — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Daniel Alvarez y previa notificación y reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 605-60. — Computar, a los efectos jubilatorios, el lapso en el cual la Sra Martina Subijar de Argilaga, maestra de la esc. Nº 330 de Corrientes, permaneció separada del cargo.

Expte: 1725-60 — Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr Dermot José Grehan, como Director General de la Dción Gral. de Arquitectura de la Repartición, y Tasador del Banco Hipotecario Nacional.

Expte: 4590-60 — 1º Disponer el envío, por intermedio de la Dción Gral de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de una colección de textos de lectura aprobados por el C. N. de Educación y actualmente en uso en el ciclo primario, con destino a la Biblioteca del Instituto Cultural Argentino Boliviano.

2º Cursar las actuaciones a la Dción Gral de Administración (División Suministros), a sus efectos.

Expte: 4233-60 — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Cooperadora Escolar de la esc. Nº 50 de Río Negro, la do_

nación de las mejoras introducidas en el inmueble donde funciona el citado establecimiento educacional, cuyo valor asciende a la suma de Cuarenta mil pesos m/n ($40.000=) para lo cual el Gobierno de la Provincia otorgó subsidio de Veinticinco mil pesos m/n ($25.000=)

Expte: 3759-60. 1º Aprobar el gasto de Cincuenta y dos mil pesos m/n ($52000=) a que ascienden los trabajos de ampliación de 35 m. de cable subterráneo y conexión especial de un medidor a realizar por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. SA, en la obra de la esc. Nº 23 del C.E. 16º.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 1 Item C.N. de Educación Finalidad 2, Part. Princ. 1. Parcial 1-7-1, presupuesto 1959-60.

Expte: 2548-60 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de Veinte mil quinientos sesenta y tres pesos con 25 cts m/n ($20.563,25=) a favor de la Dción Nacional de Arquitectura (Industria de la Madera) en concepto del 50% de la suma pendiente de pago por los trabajos que se le encomendaron por Expte: 21502-60.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 12 por Dción Gral de Administración.

3º Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los efectos del reconocimiento del 50% restante, de acuerdo con lo informado a fs 8 por la Dción Gral de Administración de dicho Ministerio.

Expte: 5110-60 Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del C.N. de Educación, del terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la esc. Nº 254 de esa jurisdicción.

Expte: 12465-60 1º Aprobar el gasto de Veintiún mil novecientos sesenta y cinco pesos m/n ($21.965=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados.

a Oficinas y Escuelas del C.E. 8º, durante los meses de enero y febrero-1960. ____________

2º. Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, P. Princ. 7, P. Subpric. 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1959-60. ____________

Expte: 12466-60 Declarar de necesidad, contratar por licitación privada la encuadernación y reencuadernación de los volúmenes que detalla a fs. 1 y 2. la Biblioteca Nacional de Maestros cuyo costo aproximado asciende a Veinte mil pesos m/n ($20.000=) ____________

Expte: 23711-57 Justificar, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, los lapsos del 1º-12-55 al 25-6-56 y del 20-9-56 al 8-8-57, en que el maestro de la esc. Nº 74 del Chaco, Sr Carlos Alberto Vallejo, estuvo ausente de sus funciones ____________

Expte: 10181-60 Conceder licencia en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo, desde el 28-3-60 y por el término de un año y medio, a la maestra especial de la esc. Nº 3 del C.E. 7º Sra Silvia Dominguez de Zuxenzang. ____________

Expte: 6117-60. Declarar de necesidad, la reparación del piano de la esc. Nº 7 del Chaco, por un costo aproximado de Siete mil quinientos pesos m/n ($7.500=). ____________

Expte: 9975-60 Relevar, con goce de sueldo, de sus funciones, al Sr Valentín Alberto Alvarado, director de la esc. Nº 142 de Sgo. del Estero, desde el 1º-4-60 y durante el tiempo que dure el curso de Perfeccionamiento Docente que para directores y vicedirectores, se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi

Expte: 9866-60 Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910, obrante a fs 19, a favor de la firma Di Bona Hnos, por la suma de Veintidos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 79 cts ($22.874,79=) correspondiente a las obras realizadas en la esc. Nº 36 de Buenos Aires ____________

Expte: 11484-60 Declarar compatibles los cargos que desempeña la sra María Isabel Iudury de Salas, como maestra de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 9º (t. mañana) y auxiliar de

laboratorio en la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Expte: 11481-60 Autorizar a la dirección del colegio Nacional N° 7 para usar las instalaciones de la plaza de ejercicios físicos sita en la calle Venezuela 753, los días Sábados por la mañana, para el dictado de las clases de educación física con los alumnos de ese establecimiento educacional, condicionando esta autorización al que el citado colegio destine un portero para colaborar en las tareas de limpieza de dicha plaza.

Expte: 13817-57 1° Consignar y dar en pago en los autos Sucesorio de don Eduardo Santiac, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Sección 19ª, ciudad de La Plata, Bs. Aires, el importe que surge de los informes de fs. 18, 19 y 19 vta, Expte: 12387-59, agregado, de acuerdo con lo dictaminado a fs 12-13 del mismo expte, deduciendo:

a). Lo que proceda por fondos de garantía.

b). Doscientos mil pesos m/n ($ 200.000.-) en carácter de ampliación de fondos de garantía, de acuerdo con lo dictaminado a fs. 17 vta y 18. (Expte: 1462-59 agregado,) y fs. 79-80.

c). Los embargos trabados a la fecha.

2° Dar cumplimiento a lo aconsejado a fs 12 vta punto 5°, (Expte: 12387-59 agregado) por Asesoría Letrada.

3° Pasar, a la Oficina Judicial a los efectos indicados a fs. 13, punto 6.- (Expte: 12387-59, agregado).

Expte: 13277-59 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela para adultos N° 5 del C.E. 11°, la donación de 87 libros con destino a la Biblioteca de Maestros que funciona en ese establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Un mil quinientos sesenta y ocho pesos m/n ($1.568.-) y elementos de dotación fija para los cursos de sombreros y economía doméstica por un valor de Ciento sesenta y

ocho pesos m/n ($168.-).

Expte: 20948-59 Declarar compatibles los cargos que desempeña el Sr Juan Domingo Miselli, como maestro de la esc. Nº 14 del C.E. 19º y profesor de la Escuela Normal Nº 4 de esta Capital.

Expte: 22198-59 1º Agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 15 del C.E. 7º, la labor realizada en beneficio del establecimiento

2º Agradecer a la firma Nilco Plast S.A.I.C. con domicilio en la calle Arenales 333, Ramos Mejía, pcia Bs Aires, y a Card-Tex S.A. con domicilio en Miranda 4419-23. Cap. Federal, que proveyera sin cargo todo el material asfáltico que requirió el trabajo y la asistencia técnica correspondiente, la colaboración presentada en la emergencia.

3º Reintegrar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 15 del C.E. 7º, la suma de Cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos con 20 cts ($50.497,20.-) m/n invertidas en materiales y mano de obra de acuerdo al detalle de las facturas que se adjuntan.

Expte: 27249-59 1º Hacer constar que el reconocimiento de legítimo abono a favor de la Sra Ermelinda M. G. Vda de Arenaza, de los haberes que le hubiera correspondido percibir a su extinto esposo, don Manuel Félix Arenaza, resuelto con fecha 9-12-59. fs. 57, es por el período 1º-7-43 al 1º-4-52 y no como por error se consignó anteriormente.

2º Aprobar el proyecto de Decreto que para los fines indicados en el punto 1º eleva la Dción Gral de Administración y disponer su remisión al Ministerio de Educación y Justicia, como se solicita a fs. 59.-

Expte: 23203-59 Conceder licencia con sueldo, en las condiciones establecidas en el punto 5º, inc L, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, desde el 1º-8 hasta el 11-10-59, a la Srta Nidia Beatriz González, maestra de la esc. Nº 5 del C.E. 15º

Expte: 23227-59 Aceptar y agradecer al Sr Eduardo Arturo Liello y sra

Julieta Desimone de Luello, la donación de una bandera de ceremonias con destino a la esc. Nº 19 del C.E. 3º.

Expte: 20382-59. Modificar el punto 3º de la resolución de fs. 44, determinando que el gasto total de Cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m/n ($41.235.-) se atenderá con imputación al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, G. Princ. 7, G. Subprinc. 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1959-60. (Escuela Hogar. Ezeiza.)

Expte: 30130-59. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Dción Gral. de Parques Nacionales, la reserva de m² 15.000.-, ubicada en la margen del río Villegas, Parque Nacional Nahuel-Huapí, para la creación de una escuela rural otorgada por res: Nº 514 de fecha 20-8-59.

Expte: 30401-60 Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 17 y 30 y archivar estas actuaciones en mérito de que la ex-directora de la esc: Nº 272 de Catamarca, srta. Eloisa Estela Herrera, por Expte: 32604-59, le fué aceptada su renuncia al cargo, con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios.

Expte: 30463-59 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º al 9-10-59, a la maestra de la esc. Nº 23 de Mendoza, srta Ruth Noemí Ponce Zunino.

Expte: 31369-59 Desestimar por infundada, la denuncia formulada por el sr Raúl Eduardo Morales, contra la maestra a cargo de la dirección de la esc Nº 5 de Río Negro, srta Marta Lidia Carrasco y la maestra suplente, srta Elvira Ursula Fernández.

Expte: 32008-59

1º Reconocer el alquiler mensual de Setenta pesos m/n ($70.-) por el local que ocupa la esc. Nº 81 de San Luis y disponer la liquidación y pago a favor del sr Juan Gabriel Lagos, en su carácter de representante de la Sucesión de don Eduardo Sarmiento, a partir del 24-7-59 fecha de su reclamación.

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para

celebrar contrato de locación por el inmueble de que se trata por un término no menor de tres años

3° Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor.

Expte: 36495-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por el Sr. Mario David Caballero, aux. de servicio, portero, de la esc. N° 58 de Formosa.

Expte: 36911-59 1° Aprobar la licitación privada N° 28 (2° llamado) realizada el 19-II-60, para resolver la reposición y colocación de toldos en distintos despachos de esta Repartición.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reposición y colocación de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs 31 a la firma: Antonio Ferreria, por un importe total de Treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos m/n ($ 32.470.-) neto, neto.

3° Imputar el importe total de Treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos m/n ($ 32.470.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, G. Princ 7, Subprinc. 54, Parcial 23 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte: 37162-59 Aceptar y agradecer al Centro de Ex-Alumnos y personal directivo y docente de la escuela nacional N° 78 de Córdoba, la donación de dos placas de bronce recordatorias del cincuentenario del establecimiento.

Expte: 12005-60 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nos 402 y 483 de Río Tercero, Dpto Tercero Arriba, Córdoba, ambas 1° cat. gr A, sra Amalia Encarnación Carretero de Grecco y sr Ramón Calixto Héctor García.

Expte: 11995-60 Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tecs. Grales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1°, al acordar la permuta solicitada por las maestras de grado de las esc. N° 8 del C.E. 18° y N° 29 de Concepción, San Juan, 1° cat.

gr A, sras Mercedes Teodomira Acuña de Marín y Julia Lilian Zavalla de Jaines.

Expte: 11904-60. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 134 de Villa del Carril, 2ª A, y Nº 131 de Barrio Cabot, 1ª A, ambas de San Juan, srta Rosa María del Perpetuo Socorro Rodríguez y sra Haydée Matilde Avendaño de González.

Expte: 12078-60. No hacer lugar al pedido formulado por el director de la esc. Nº 9 de Arroyo Saladillo, Chaco. P.U.J., sr José Pedro Ferrer.

Expte: 818-57 1º Dejar constancia que la ocupación de la casa-habitación para el director de la esc. Nº 71 de Entre Ríos, realizada en 1955, por el Inspector de Zona, sr Carlos Alberto Roque Etienot, no es causa suficiente para la no percepción de viático.

2º Hacer saber al Sr. Carlos Alberto Roque Etienot que para ocupar cualquier dependencia escolar, deberá solicitar autorización previa a la Superioridad.

3º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que proponga la ubicación del citado docente.

Siendo las veinte y veinte se levanta la sesión.